

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 753 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Alegría Loor Suárez, contra la empresa “Trabajo y Asesoramiento Profesional 2002, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto siguientes:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Rosa Alegría Loor Suárez, frente a “Trabajo y Asesoramiento Profesional 2002, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 1.542,66 euros de principal, más 154,26 euros de intereses y costas profesionales.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trabajo y Asesoramiento Profesional 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.579/10)